



INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2018 PARA “ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS, CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN SU CONTEXTO TANTO INTERNO COMO EXTERNO, CONSOLIDANDO LA IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE POSICIONE Y VISIBILICE LA IDENTIDAD CORPORATIVA Y PROMUEVA EL USO UNIFICADO DE LA IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD E CUNDINAMARCA DE PARTE DE LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL”

32-

Fusagasugá, 2018-04-23

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 11 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 042 de 2018 que tiene como objeto “ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS, CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN SU CONTEXTO TANTO INTERNO COMO EXTERNO, CONSOLIDANDO LA IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE POSICIONE Y VISIBILICE LA IDENTIDAD CORPORATIVA Y PROMUEVA EL USO UNIFICADO DE LA IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD E CUNDINAMARCA DE PARTE DE LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL”.
2. Que, el día 12 de abril de 2018, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se presentaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 042 de 2018.
3. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 16 de abril de 2018 se recibió las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 6 CC
1	SIGNAL MARKETING LTDA	MARIA ANTONIA MEJIA GUTIERREZ	800226923-6
2	EXPRECARD'S SAS	CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS	800249083-3
3	STRATEGY LIMITADA	ROBERTO GRANADOS CATAÑO	830053792-3
4	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	1069721525-0

[Handwritten signature]



5	LINCH PUBLICIDAD	LUIS IGNACIO NOVOA CHAVARRO	11259025-7
---	------------------	--------------------------------	------------

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 19 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	SIGNAL MARKETING LTDA	EXPRECARD'S SAS	STRATEGY LIMITADA	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	LUIS IGNACIO NOVOA CHAVARRO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

6. Que, el día 20 de abril de 2018, se presentaron observaciones a los resultados de la evaluación técnica por parte del proponente **SIGNAL MARKETING LTDA**, que según oficio de fecha 20-04-2018 se modifica el resultado de la evaluación técnica.
7. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad y sus respectivas respuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	SIGNAL MARKETING LTDA	EXPRECARD'S SAS	STRATEGY LIMITADA	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	LUIS IGNACIO NOVOA CHAVARRO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE					
PROponentes	SIGNAL MARKETING LTDA		EXPRECARD'S SAS		
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 Puntos		94.07 Puntos		
TOTAL PUNTAJE	puntos		PUNTOS		
	SIGNAL MARKETING LTDA		EXPRECARD'S SAS		

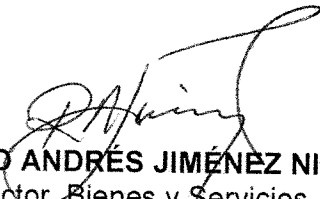
8. Que, el día 24 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones a los términos el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones presentadas a las evaluaciones, la respuesta a las observaciones y el estricto

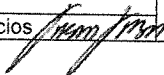
Atte



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado , continuar el proceso de contratación con SIGNAL MARKETING LTDA


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ligia moreno R. Oficina de Compras	Aprobó. Oficina de Compras 
Vo.Bo. Asesor Jurídico Bienes y Servicios 	

32.1.31